



Ambasciata d'Italia
Buenos Aires

AVISO

CONVOCATORIA A MANIFESTACIONES DE INTERÉS

PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS ESPACIOS

DE LA RESIDENCIA DE LA EMBAJADA DE ITALIA

PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Las disposiciones dictadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional de Italia, en materia de autonomía de gestión y financiera de las Sedes en el exterior, habilitan a poner a disposición de potenciales solicitantes, interesados en la realización de eventos de carácter comercial, congresual, cultural o científico, así como promocionales, exposiciones o filmaciones cinematográficas y audiovisuales, los salones de la Residencia de la Embajada de Italia en Buenos Aires.

La autorización para el uso de dichos espacios será otorgada a exclusivo criterio de la Embajada, teniendo en cuenta consideraciones de oportunidad, la correspondencia del evento con las iniciativas institucionales orientadas a la promoción y posicionamiento del Sistema Italia, así como la carga de trabajo existente en cada período, quedando siempre reservada la prioridad para los eventos institucionales o aquellos que cuenten con la participación de autoridades gubernamentales. Asimismo, se evaluará que la iniciativa no afecte el interés público, la imagen institucional, las funciones propias de la Embajada ni el normal desarrollo de sus actividades, ni resulte incompatible con las relaciones bilaterales. Queda siempre reservada la prioridad para los eventos institucionales o aquellos que cuenten con la participación de autoridades gubernamentales. No se autorizarán actividades de carácter estrictamente privado o ajenas a las finalidades institucionales, tales como celebraciones personales, matrimonios u otros eventos sociales similares.

A su vez, la utilización de los espacios estará sujeta al pago de una contribución, cuyo monto lo determina la Sede conforme a la naturaleza y magnitud del evento, sobre la base de lo establecido en el [Decreto](#) y en su [Anexo 1](#) relativo a las contribuciones por el uso de los espacios, publicados en el [sitio web de la Embajada](#). Todos los costos relativos a la organización — incluidos los correspondientes al personal de servicio y vigilancia eventualmente afectado, entre otros — serán íntegramente asumidos por la persona física o jurídica autorizada a utilizar los espacios.

La contribución por el uso de la Residencia será percibida de conformidad con la normativa vigente y destinada prioritariamente al mantenimiento de los inmuebles, a las actividades de la Sede y a sus gastos de funcionamiento.

Los interesados podrán comunicarse con esta Embajada mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:



commerciale.buenosaires@esteri.it o contabil.buenosaires@esteri.it

La expresión de interés ([Anexo A - Solicitud de uso de los espacios de la Residencia](#)) deberá contener todos los elementos necesarios para la identificación del solicitante, así como una descripción sintética del evento propuesto, debiendo presentarse acompañada del modelo [Anexo B - Declaración](#). El solicitante deberá asimismo declarar haber leído y tomado conocimiento del reglamento de uso de los espacios de la Residencia ([Vademécum](#)), cuyas condiciones son obligatorias y no negociables.

En caso de que la expresión de interés sea considerada susceptible de análisis, los solicitantes serán contactados mediante la comunicación pertinente, a la cual se adjuntará un contrato de concesión de uso temporario. Se hace constar que la Embajada de Italia, en su carácter de organismo público, únicamente podrá emitir un recibo como comprobante de pago por la contribución recibida, y no una factura.

Por último, se deja constancia que la presente comunicación no genera obligación alguna para la Embajada de Italia, la cual se reserva el derecho de tomar contacto con los interesados en ocasión de la organización de los eventos.

La Embajada no dará curso a las expresiones de interés presentadas por personas o entidades cuyas actividades puedan configurar un conflicto de intereses, un perjuicio o daño —incluso potencial— para la imagen de esta Sede o que resulten contrarias a los principios generales del ordenamiento jurídico italiano.

Buenos Aires, 26/02/2026

Documento firmado digitalmente y conservado en archivo
El Embajador
Fabrizio Nicoletti